

obras hidráulicas y eléctricas á que se refiere el presente contrato.

Art. 24° Este contrato quedará insubsistente por no constituir el depósito dentro del plazo que fija el artículo anterior y caducará por cualquiera de las causas siguientes:

I. Por no comenzar los trabajos de reconocimiento y de construcción de las obras y por no terminarlas en los plazos fijados en los arts. 5° y 6°.

II. Por no hacer uso de las aguas en un plazo de diez años consecutivos.

III. Por traspasar el presente contrato á un particular ó compañía sin previo permiso de la secretaria de Fomento.

IV. Por traspasar ó hipotecar el contrato y las concesiones que de él se derivan á un gobierno ó Estado extranjero, ó por admitirlo como socio.

Art. 25° Si la caducidad se declara por los motivos que expresan las fracciones I, II y III, el concesionario perderá el depósito y las concesiones y franquicias especiales que le otorga este contrato.

Si la caducidad se declara por los motivos que expresa la fracción IV, el concesionario incurrirá en la pérdida de todos los derechos, bienes y propiedades de cualquier género, relacionados con este contrato.

En todo caso, y antes de hacer la declaración de caducidad correspondiente, la secretaria de Fomento otorgará al concesionario un término prudente para exponer su defensa.

Art. 26° Las obligaciones que con-

trae el concesionario acerca de los plazos fijados en este contrato, se suspenderán en todo caso fortuito ó de fuerza mayor debidamente justificado que impida directa y absolutamente el cumplimiento de tales obligaciones.

La suspensión citada durará sólo por el tiempo que dure el impedimento que la motive, debiendo el concesionario presentar al gobierno general las noticias y pruebas de haber ocurrido el caso fortuito ó de fuerza mayor del carácter mencionado, dentro del término de tres meses de haber éste tenido lugar; y sólo por el hecho de no presentar tales noticias y pruebas dentro de dicho término, no podrá ya alegar el concesionario en ningún tiempo, la circunstancia de caso fortuito ó de fuerza mayor.

Igualmente deberá el concesionario presentar al gobierno federal las noticias y pruebas de que los trabajos han continuado en el acto de haber cesado el impedimento, haciendo la expresada presentación dentro de los dos meses siguientes á los tres mencionados.

Solamente se abonará al concesionario el tiempo que hubiere durado el impedimento, ó á lo sumo, dos meses más.

Art. 27° El gobierno prestará al concesionario el apoyo moral y material que esté dentro de su posibilidad, cuando éste lo solicite, para vencer los obstáculos que puedan presentarse al llevar al cabo el presente contrato.

Art. 28° El concesionario se ha de sujetar á las leyes y reglamentos vi-

gentes y que en lo sucesivo se expidan sobre policía, uso y aprovechamiento de las aguas.

Art. 29° El concesionario y la compañía que en su caso organice, serán siempre considerados como mexicanos, aun cuando todos ó algunos de sus miembros fuesen extranjeros, y estarán sujetos á la jurisdicción de los tribunales de la república, en todos los negocios cuya causa y acción tengan lugar dentro de su territorio.

Nunca podrán alegar sobre los asuntos relacionados con este contrato, derecho alguno de extranjería, bajo cualquier forma que sea, y sólo tendrán los derechos y medios de hacerlos valer que las leyes de la república conceden á los mexicanos; no pudiendo, por consiguiente, tener ingerencia alguna en dichos asuntos los agentes diplomáticos extranjeros.

Art. 30° Las estampillas de este contrato serán pagadas por el concesionario.

Es hecho, por duplicado, en la ciudad de México; á los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos dos.—*Leandro Fernández.—Miguel Quevedo.*—Rúbricas.

Es copia. México, 21 de noviembre de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

19 de noviembre de 1902.

Expediente 2,781.—E Coudray y compañía.—«Primavera,» perfumes.

19 de Noviembre de 1902.

Expediente 2,834.—Mauricio Ro-

bin.—«Veritable Glycerophosphate Granulé Robin.»

19 de noviembre de 1902.

Expediente 2,899.—Victor Paris, apoderado de Achille Cognet.—«Dragées de fer Cognet,» producto medicinal.

19 de noviembre de 1902.

Expediente 2,900.—Victor Paris, apoderado de F. Pauly.—Polvo «Atala,» polvo para tocador.

19 de noviembre de 1902.

Expediente 2,901.—Victor Paris, apoderado de la «Distillerie de la Feuillantine, Sociedad Anónima.»—«Feuillantine,» licor.

19 de noviembre de 1902.

Expediente 2,902.—Victor Paris, apoderado de F. Pauly.—«Koynoor,» polvo para tocador.

19 de noviembre de 1902.

Expediente 2,903.—Victor Paris, apoderado de Achille Cognet.—«Capsules Cognet,» producto medicinal.

19 de noviembre de 1902.

Expediente 2,904.—Victor Paris, apoderado de la «Distillerie de la Feuillantine, Sociedad Anónima.»—Licor.

19 de noviembre de 1902.

Expediente 2,905.—Victor Paris, apoderado de la Achille Cognet.—«Hemoneurol granule Cognet.»

19 de noviembre de 1902.

Expediente 3,095.—Julio Tardós.—«Anís Celestial,» licor.

19 de noviembre de 1902.

Expediente 3,099.—Arcadio H. Orozco.—«La Ninfa,» cigarros.

19 de noviembre de 1902.

Expediente 3,104.—Julio Tardós.—«Cognac Fine Champagne.»

19 de noviembre de 1902.

Expediente 3,105.—Bachá y compañía, sucesores.—«Vera Oriental Trifolia,» polvo de arroz.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,774.—Maury Willis Hibbard, en nombre de Richard Fitzgerald, perfeccionamientos en frenos de presión de fluidos.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,775.—Ferdinand Fritz.—Procedimiento, con su correspondiente aparato, para comprimir y carbonizar la turba.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,776.—Thomas Hammill Hicks, en su nombre y en el de Samuel Rockwell Alden, perfeccionamientos en concentradores de minerales.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,777.—Heinrich Thiemann.—Mejoras en los indicadores de nivel de agua para generadores de vapor.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,778.—Heinrich Thiemann, en nombre de la sociedad «Industrie Werk H. Thiemann,» procedimiento denominado «Un Nuevo Pantufllo.»

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,779.—Francis Patridge Mc. Coll.—Perfeccionamientos en aparatos para soldar latas.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,780.—Clem Erisman, en favor de Frank M. Pratt, tanques y medios para descargar su contenido.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,781.—Maury Willis Hibbard, en nombre de Richard Fitzgerald, perfeccionamientos en frenos de carros de ferrocarril.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,782.—Frank Walker.—Aparato para calentar agua por influencia solar y en combinación con medios artificiales.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,783.—Adam Berninger.—Perfeccionamiento en pinturas de realce.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,784.—Charles P. Steinmeutz y John P. H. Dempster, en favor de la «General Electric Co.,» mejoras en lámparas eléctricas de arco.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,785.—Edward Daniel Schmidt, en nombre de la compañía «Universal Seal and Stopper Company,» mejoras en máquinas para tapar botellas y relacionadas con las mismas.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,786.—Edward Daniel Schmidt, en nombre de la compañía «Universal Seal and Stopper Company,» mejoras en mecanismos para tapar botellas y relacionadas con los mismos.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,787.—Thaddeus Sobuski Constantine Lowe.—Mejoras en el procedimiento de la fabricación de *coke* y aparatos para la misma.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,788.—Guglielmo Marconi.—Mejoras en sus aparatos para telegrafiar sin alambres. La patente se expidió á la sociedad «Marconi's Wireless Telegraph Company, Limited.»

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,789.—Victor Bélanger.—Mecanismo de anilla para hilar ó torcer. La patente se expidió á la sociedad «International Bélanger Spinning Ring Company.»

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,790.—Henry French Campbell.—Método y aparato para separar el mineral de la pulpa. La

patente se expidió en favor de la «International Ore Separating Company.»

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,791.—George Seymour Maxwell.—Mejoras en los molinos para pulverizar.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,792.—Jesús D. Alvarez.—Mejoras en el juego de la perinola.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,793.—William Crocker Quinby, en nombre de William Crocker Quinby y Robert Jay Kerr, mejora en la producción y manufactura de componentes explosivos.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,794.—Reginald Aubrey Fessenden.—Sistema para transmitir señales por medio de ondas electromagnéticas.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,795.—Alfred Wells Henry.—Mejoras en tirantes de amarre ó trabazón para carros de ferrocarril.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,796.—Reginald Aubrey Fessenden.—Mejoras en la transmisión de señales sin hilos.

20 de noviembre de 1902.

Patente 2,797.—William Brady.—Mejoras en taladrar rocas.